



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial del reglamento regulador de la Agrupación
de Voluntarios de Protección Civil del Valle de Mena*

El Pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del reglamento regulador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Valle de Mena.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 29 de julio de 2026.

El alcalde en funciones,
José María Cámara Ahumada